

REQUISITOS PARA CONSTITUIR SOCIEDADES

- Autorización de uso de denominación o razón social expedido por la Secretaría de Economía.
- Régimen de capital (S.C., S.A., A.C., etc.).
- Objeto social
- Datos de los socios:
 - ◆ En caso de ser personas físicas: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, ocupación, domicilio y RFC.
 - ◆ En caso de ser personas morales: acta constitutiva, poderes del representante legal y datos generales de éste último.
- Datos de quien será el Comisario: nombre completo, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, ocupación y domicilio.
- Capital y su integración (monto, número de acciones y cuantas corresponden a cada socio).
- Forma de Administración:
 - ◆ Por un administrador único.
 - ◆ Por un consejo de administración: definir su integración (presidente, secretario y/o tesorero).